

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4203 ACUERDO de 9 de febrero de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la Ley de Demarcación y Planta Judicial y en los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984, en lo que resulta de aplicación; y de 7 de marzo de 1990 y 10 de abril de 1991, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 9 de febrero de 1993, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre los miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los Jueces electos.
- b) Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- c) Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- d) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- e) Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o momento de ingreso.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28004 Madrid, directamente o remitidas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que

las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—Las solicitudes se formalizarán según modelo de impreso aprobado por la Comisión Permanente de 13 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Séptima.—En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Relación de vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se anuncian

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Tribunal Superior de Justicia de Asturias

Luarca (Asturias).

Tribunal Superior de Justicia de Baleares

Inca número 1 (Baleares).

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Torrelavega número 4 (Cantabria).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Cerdanyola del Vallés número 1 (Barcelona).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Hellín número 1 (Albacete).

Illescas número 1 (Toledo).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Benidorm número 1 (Alicante).

Benidorm número 6 (Alicante).

Denia número 1 (Alicante).

Villajoyosa número 2 (Alicante).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Plasencia número 2 (Cáceres).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Mondoñedo número 1 (Lugo).

Ordes (La Coruña).

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Totana número 1 (Murcia).

Tribunal Superior de Justicia de Navarra

Tudela número 3 (Navarra).

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ